

Código de Ética

FUNDACIÓN 1821

Una mejor educación impulsa el progreso y el desarrollo humano.

CÓDIGO DE ÉTICA

Este código de ética tiene por objeto fijar las pautas de conducta que rigen en la Fundación 1821 y que deben ser observadas por todos sus integrantes, es decir, por sus fundadores, los miembros del Consejo de Administración, y por todos quienes trabajen en la organización, ya sean rentados o voluntarios.

1. Compromiso con la organización

La Fundación 1821 es una organización apartidaria, no gubernamental y sin fines de lucro cuyo objetivo es coadyuvar a la Universidad de Buenos Aires en el cumplimiento de su misión académica, científica y social, promoviendo la excelencia, la innovación y la formación de sus recursos humanos, con impacto positivo en la sociedad y el país.

2. Valores

Todos los integrantes de la Fundación 1821 deben guiarse por los siguientes valores: integridad, honestidad, respeto, responsabilidad, transparencia, equidad, compromiso con la educación y colaboración. Los mismos son esenciales para el cumplimiento de nuestra misión y la colaboración efectiva con la Universidad de Buenos Aires.

3. Conflictos de intereses

Si algún integrante de la Fundación 1821 tuviese un conflicto de intereses que pueda interferir con la adopción de decisiones de la misma, deberá informar su existencia y abstenerse de participar en la toma de decisiones en las que dicho conflicto exista.

Todo integrante de la Fundación con un interés económico significativo en alguna organización que tenga el rol de donante, patrocinante o proveedora de la Fundación, deberá informarlo. Los miembros del Consejo de Administración deberán informar al propio Consejo si ocupan una posición directiva en alguna organización que sea donante, patrocinante o proveedora de la Fundación, así como si desempeñan alguna posición directiva en otras organizaciones no gubernamentales o si tienen algún cargo público vinculado con temas educativos.

4. Confidencialidad

Todos los integrantes de la Fundación 1821 deben asegurar la confidencialidad de toda la información que a la que accedan, que no sea pública.

5. Financiamiento

El financiamiento de la Fundación 1821 proviene de donaciones, contribuciones o legados que aportan instituciones, organismos y personas del país o del exterior y de los eventos o servicios desarrollados por la propia organización.

La Fundación definirá un reglamento interno para la aprobación de donaciones y no recibirá aportes de instituciones o personas que pudiesen comprometer sus objetivos y o valores/principios.

6. Transparencia y rendición de cuentas

La Fundación 1821 conduce sus operaciones con total transparencia y en cumplimiento de sus valores.

El estatuto, la memoria, el balance y el presente código de ética son de acceso público.

La página web y el material de presentación comunican las principales actividades de la Fundación, los nombres de los principales financiadores, los resultados de los programas y la aplicación de los fondos.

7. Cumplimiento de la ley

La Fundación 1821 cumple fielmente la ley en todas sus actividades.

8. Regalos

Ningún integrante de la Fundación 1821 debe aceptar regalos que puedan influenciar el curso de las actividades de la misma o que puedan comprometer la integridad de su trabajo e imagen pública.

Todo regalo que se reciba debe ser informado al director ejecutivo, quien será responsable de decidir la conducta a seguir en cada caso.

9. Inducción, implementación y violaciones al Código de Ética

El director ejecutivo, junto al Consejo de Administración, tiene la responsabilidad de transmitir este código a todos los integrantes de la Fundación 1821.

Todos los integrantes de la Fundación deben velar por el cumplimiento de este código de ética y pueden plantear al Comité de Ética cualquier caso vinculado con su incumplimiento, o dudas que se tengan sobre su aplicación.

El Comité de Ética está integrado por tres personas: dos (2) miembros Fundadores y el presidente del Consejo de Administración.

A los efectos de reportar incumplimientos al código de ética, se dispone la siguiente dirección de mail: donaciones@fundacion1821.org.ar